

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de reurbanización de la Calle Sol, y la aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal

202504250114211

III.1510

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de parte de la obra de reurbanización de la calle Sol, así como, la aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en 17.1 y 36.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo y la Ordenanza Fiscal aprobada, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pradejón a 25 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.